



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y EL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO ORIENTE

Por una parte: La *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*, la Sede Orellana en su *Coordinación de prácticas de aplicación y experimentación* ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo representada por el Ing. Freddy Patricio Ajila Z. Mgs. DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA y por otra parte el Instituto Superior Universitario Oriente (ITSO), ubicado en la Provincia de Orellana, cantón Joya de los Sachas, Calle C y 10 de Agosto, representado por la Lcda. Paola Vásconez Mgs., Rectora. Con el propósito de vincular a las dos instituciones en la temática de, **promover el desarrollo de las relaciones nacionales en el campo de la educación superior, investigación y vinculación entre la ESPOCH y el ITSO, promover la innovación científica y tecnológica, la movilidad de investigadores, estudiantes en proyectos de investigación y vinculación.** La presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdos de las dos partes, y sin obligaciones laborales. Para ello se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

PRIMERO: Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el Representante DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y EL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO ORIENTE.

SEGUNDO: Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. La ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA se compromete a:

- a) Integrar a los estudiantes en los proyectos académicos, de vinculación y prácticas preprofesionales dentro del marco de esta carta de compromiso con el Instituto Superior Universitario Oriente.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

- b) Coordinar y guiar a los estudiantes en todas las actividades académicas que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.
- c) Generar los informes de ejecución y cumplimiento dentro del marco de esta carta de compromiso.
- d) En el caso de prácticas preprofesionales la Sede Orellana se compromete a coordinar y legalizar junto con el ITSO los documentos e informes necesarios en mutuo acuerdo de las partes.
- e) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico, la Sede Orellana no exigirá remuneración económica para la ejecución de actividades académicas en las que participe personal de su institución
- f) Generar los acuerdos necesarios que posibiliten:
 - Desarrollo de actividades de cooperación interinstitucional que beneficien a la comunidad
 - Programas y proyectos de investigación y vinculación
 - Programación de seminarios y eventos académicos
 - Programas de capacitación y educación continua

2. El Instituto Superior Universitario Oriente ITSO, se compromete a:

- a) Realizar actividades inherentes al currículo académico de esta institución que por mutuo acuerdo y con consentimiento de partes se puedan proporcionar.
- b) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las Prácticas Preprofesionales, y actividades dentro de los proyectos académicos y de vinculación previamente aprobados por las partes.
- c) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos académicos, de vinculación y practicas preprofesionales.
- d) Realizar el control de cumplimiento de la planificación de toda actividad académica y emitir un informe de cumplimiento en el



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

formato institucional firmado y sellado por departamento responsable.

- e) Generar los acuerdos necesarios que posibiliten:
- Desarrollo de actividades de cooperación interinstitucional que beneficien a la comunidad
 - Programas y proyectos de investigación y vinculación
 - Programación de seminarios y eventos académicos
 - Programas de capacitación y educación continua

3. Los ESTUDIANTES se comprometen a:

- a) Cumplir responsablemente con todas las actividades y tareas asignadas por los tutores responsables en un ambiente de cordialidad y respeto.
- b) Recopilar la información necesaria para el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas en el marco de esta carta compromiso.

TERCERO: Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de dos periodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

Y como consecuencia de esta, se firma la presente a los 25 días del mes de junio del 2021, en dos ejemplares.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Ing. Freddy Patricio Ajila Z., MsC.

**DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE
ORELLANA**

Lcda. Paola Vásconez D. Mgs.

RECTORA ITSO UNIVERSITARIO

Francisco de Orellana 25 de junio del 2021